



Proceso: EJECUTIVO

Radicación: 680014003015-2021-00769-00

Al despacho del señor para proveer, Bucaramanga primero (01) de agosto de dos mil veintitrés (2023).


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

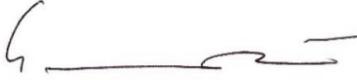
Bucaramanga, primero (01) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

En pedimento visible como archivo No. 19 del cuaderno principal del expediente digital elevada por la demandada GENIFER ALEXANDRA PABÓN CARMONA, solicita librar oficio al parqueadero judicial LA PRINCIPAL PATIOS BOGEGA 5 para efectuar la entrega del vehículo de placas FSL-473.

Pues bien, del plenario emerge que, mediante auto del 25 de enero de 2023, este Despacho resolvió decretar la nulidad de todo lo actuado, inclusive del auto de aprehensión y entrega contra GENIFER ALEXANDRA PABON CARMONA, rechazar de plano la demanda por pago directo y oficiar a las autoridades a la que se comunicó la orden de aprehensión y entrega informándoles que esta quedó sin efecto sobre el vehículo de placas FSL-473, en razón a las razones expuestas en la parte motiva de dicho proveído.

No obstante, se avizora del diligenciamiento que el vehículo en mención se encuentra inmovilizado en el parqueadero judicial LA PRINCIPAL PATIOS BODEGA 5, de acuerdo con lo mencionado por la parte demandada. En ese sentido, se ordenará OFICIAR al parqueadero judicial LA PRINCIPAL PATIOS BODEGA 5 ubicado en la vereda Laguneta Finca Castalia del Municipio de Girón, Santander, para que haga entrega del vehículo de placas **FSL-473** a la demandada GENIFER ALEXANDRA PABÓN CARMONA identificada con C.C. 1.098.739.532.

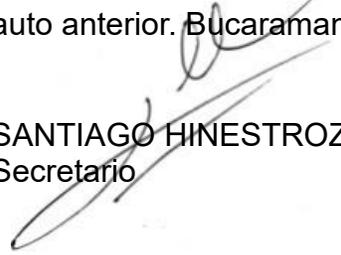
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez.

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 02 de agosto de 2023.

CONSTANCIA: Se libró el oficio No. 2775 dando cumplimiento a lo ordenado en auto anterior. Bucaramanga, primero (01) de agosto de dos mil veintitrés (2023).


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario